

Toluca de Lerdo, México, 24 de mayo de 2015.

**Versión Estenográfica de la Trigésima Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenas tardes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para dar inicio a esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que le hemos propuesto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días a todos.

Señor Consejero Presidente, procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Alvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Y por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de 10 de los 11 representantes legalmente acreditados ante este órgano, por lo que se cuenta con el quórum legal necesario para llevar a cabo esta Trigésima Sesión Extraordinaria.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día que se ha propuesto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias Vigésima Octava y Vigésima Novena, celebradas el 21 de mayo de 2015.
4. Informe de actividades extraordinario presentado por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyecto de Acuerdo de Sustitución de una Candidata a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo de Sustitución de diversos Candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el material de apoyo para la valoración del voto local, para los funcionarios de casilla única para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a la Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única (Casilla Especial) y a la Adenda al Manual del Funcionario de Casilla Única, ambas para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
9. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
10. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
11. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Sustitución y Designación de una Consejera Electoral Distrital y de un Consejero Electoral Municipal Propietarios, y de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes, porque asumieron el cargo como propietarios, no fue posible su localización o renunciaron al cargo, discusión y aprobación en su caso.
12. Asuntos generales.
13. Declaratoria de clausura de la sesión.

Será cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber comentarios, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día en los términos en que les fue dado a conocer, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número tres y corresponde a la aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias Vigésima Octava y Vigésima Novena, celebradas el 21 de mayo de 2015.

Solicitaría, señor Consejero Presidente, atentamente la dispensa de su lectura, y les rogaría que si existe alguna observación nos la hagan saber.

No se registran, señor Consejero Presidente, por tanto, pediría a las consejeras y consejeros que si están por aprobar las actas referidas, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el cuatro y corresponde al informe de actividades extraordinario presentado por la Secretaría Ejecutiva en términos de lo que establece el Código Electoral y el Reglamento de Sesiones de este Órgano Superior de Dirección, haciendo del conocimiento de ustedes actividades de las comisiones de este Consejo General, en particular de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en donde mediante oficio se hace del conocimiento de esta Secretaría que se ha presentado el segundo informe quincenal de monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet del periodo de intercampañas 2015, así como un informe final, además del informe presentado por la Secretaría Técnica relativo a las actividades desarrolladas por esa Comisión en el periodo que va del 27 de abril al 4 de mayo, adjuntando archivo con información detallada de este tema, señor Consejero Presidente.

Por último, se hace del conocimiento de todos los integrantes de este Consejo de comunicados del Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral del Estado de México, detallando la fecha de notificación, el número de oficio y el tema que aborda cada uno de estos documentos.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes del Consejo si alguien, respecto de este informe de actividades, quiere hacer uso de la palabra en primera ronda.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario registre que nos damos por enterados del contenido del informe y proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo de sustitución de una candidata a diputada por el principio de mayoría relativa a la H. LIX Legislatura del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018, discusión y aprobación en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes del Consejo si en este punto del orden del día alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo y su anexo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 133/2015, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número seis, señor Consejero Presidente, y tiene que ver con el proyecto de Acuerdo de Sustitución de diversos Candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018, discusión y aprobación en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 134 de este año, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el material de apoyo para la valoración del voto local para los funcionarios de casilla única, para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, haría una precisión.

Con relación a este punto que tiene que ver con el material de apoyo para la valoración del voto local a nivel distrital y municipal, tenemos una precisión.

Estamos refiriendo dentro del documento un número total de casillas de 18 mil 184.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿En qué parte vas?

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, nos hace la precisión el señor Director de Capacitación, que en el anexo tres y cuatro, en el cuerpo de los anexos, estamos refiriendo un total de 18 mil 184 casillas, debiendo decir 18 mil 181 casillas; esto en razón de que se hace una precisión, se elimina la 2711, 2713, 2715, 2719 del Distrito XVII, de Huixquilucan; y se adiciona la 2163 extraordinaria uno, contigua siete. Esto ha sido ya notificado el 22 de mayo del 2015.

Repito, el número adecuado es de 18 mil 181 casillas en el cuerpo del anexo tres y cuatro.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En este punto del orden del día, pregunto a los integrantes del Consejo si alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

De no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con la modificación propuesta en sus anexos tres y cuatro.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con relación al proyecto relativo al punto siete del orden del día, este proyecto se identifica con el número 135 de este año.

Con la precisión que he realizado respecto al número de casillas, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el ocho y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a la Adenda al manual de funcionario de casilla única (casilla especial), y a la Adenda al manual de funcionario de casilla única, ambas para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si alguien en este punto del orden del día desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

De no haber más intervenciones, pido al señor Secretario, al no haber intervenciones, no más, intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con relación al proyecto de Acuerdo identificado con el número 136/2015, pediría a las consejeras y consejeros que si están por aprobarlo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Señor Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número nueve, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Verificación de las Medidas de Seguridad en la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Señoras y señores integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si en este punto del orden del día alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Primero levantó la mano la Consejera Natalia.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Por favor, Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ.** Gracias.

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo que se realizó al interior de la Comisión de Organización por parte de mis compañeros consejeros electorales, por parte de la señora y señores representantes de los partidos políticos, por parte de la Dirección de Organización.

Quiero comentar que estoy de acuerdo con la propuesta por estimar que la misma abona a la certeza, abona a la transparencia y profesionalismo, que finalmente son los principios rectores de la función electoral.

Los lineamientos que se ponen a nuestra consideración versan sobre la metodología a seguir durante el procedimiento de verificación de documentos electorales básicos, como son las boletas electorales y las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo.

Es importante destacar que en este proceso electoral local, por primera vez en el Estado de México se llevará a cabo un procedimiento de verificación con estas características. Con ello, el principal objetivo de este Instituto Electoral es el de dar a conocer a la población electoral que los instrumentos con los que se pretende llevar a cabo la elección de los cargos de diputados y miembros de ayuntamientos a celebrarse el domingo 7 de junio, han sido diseñados bajo estrictos estándares de seguridad que los hacen auténticos.

En esa virtud y en atención a las directrices contenidas en los lineamientos respectivos, es de observarse que este organismo público electoral realizará una serie de acciones previas a modo de instrumentar y garantizar que el proceso de verificación de autenticidad de los documentos se efectúe de manera sistemática y transparente.

Al respecto, me quiero referir a las acciones que se detallan en el punto quinto de los lineamientos consistentes en la entrega al Presidente del Consejo Local del INE en el

Estado de México, del procedimiento definitivo para la verificación de las boletas electorales que deben contar con las leyendas, imágenes o figuras adoptadas como medidas de seguridad visibles que será realizado por el Instituto Nacional Electoral en auxilio de este Organismo Público Local.

Asimismo, en el punto octavo de dicho documento, se indica que el Instituto Electoral del Estado de México realizará las gestiones necesarias con el INE a efecto de que los 40 consejos distritales que corresponden a esta entidad federativa, realicen la verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas que se utilizarán para la elección de diputados locales y miembros de ayuntamientos, requisitando el formato de verificación contenido en el anexo dos de este Acuerdo.

Es aquí en donde me permite muy respetuosamente proponer a los integrantes de este Consejo General que en las gestiones que se lleven a cabo para dar cumplimiento a los lineamientos de verificación en los términos contenidos en el punto de acuerdo segundo aprobado por la Comisión de Organización de este Instituto Electoral, se eleva una solicitud al Consejo General del INE para que en el desarrollo del procedimiento de verificación que se lleve a cabo el día de la jornada electoral, se permita la presencia de un funcionario de este órgano administrativo, así como de un representante de los partidos políticos y de los candidatos independientes, previamente designados a modo de que estén presentes en las actividades de verificación.

Ello, con el cuidado de no obstaculizar la labor de verificación atinente con la presencia de un número mayor de personas que a la postre podrían incluso, entorpecer el buen desarrollo de la votación a cargo de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

En este contexto, estimo apropiada, necesaria e idónea la participación de al menos dos personas que representen a este Instituto, así como a los partidos políticos y candidatos independientes porque sin lugar a dudas, se daría certeza el citado procedimiento por ser un principio básico y fundamental que debe regir en todas y cada una de las etapas del proceso electoral.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Antes de continuar con el uso de la palabra pido al Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor, Consejero Presidente, daré cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

Será cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano y después la Consejera Palmira y después el señor representante de Acción Nacional. Por favor.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** bien, muchas gracias.

Qué bueno que pedimos que interviniera primero la Consejera, independientemente de que ella fue la primera en solicitar el uso de la palabra.

¿Por qué? Precisamente es este punto en el que a mí me interesa por aquel viejo dicho que dice que no hagamos cosas buenas que parezcan mal, yo lo parafrasearía y diría que no hagamos cosas buenas que se conviertan en malas.

Habla la Consejera, y retomo el tema, de que es documentación electoral; sí, pero al ser depositadas en la urna se convierten en votos, en expresión fundamental de la voluntad popular que a su suma convierte esta documentación en gobiernos legítimos y representantes legítimos.

Me parecería de suyo muy interesante que un funcionario de esta institución, un representante de los partidos políticos o de los candidatos independientes pudiesen hacer esta verificación; sin embargo, yo quisiera sustentar el comentario por qué no estamos con esta propuesta en el artículo 280 de la LEGIPE que, como bien sabemos, quien rige la integración de la casilla única es el LEGIPE por ser facultad del Instituto Nacional Electoral.

Y me voy a referir al numeral tercero, donde dice "tendrán derecho al acceso de la casilla", me remito al literal d): "Los funcionarios del Instituto que fueran enviados por el Consejo General o Junta Distrital respectiva, o llamados por el presidente a esta mesa directiva".

En ningún momento, y siendo explícito el acuerdo, en ningún momento deja potestativo el que pudiese correlacionarse con los funcionarios del órgano local.

Recordemos que este artículo nos dice quiénes tendrán derecho al acceso a la casilla, no da ningún espacio a interpretación, ningún espacio a construcción alguna, sino determina que serán los funcionarios del Instituto, y si nos vamos al glosario de la propia ley nos dice que el Instituto será el Instituto Nacional Electoral, que fueran enviados por el Consejo General o Junta Distrital respectiva ni siquiera le da potestad a la Junta Local, afortunadamente, por cierto, porque si nos mandan una persona como a la del otro día que a la primer pregunta se acabó sus galletas y se fue, sería complicadísimo.

Es tajante quienes son los que pueden acceder a la casilla sin vulnerar el principio de legalidad y de certeza.

Por tanto, la búsqueda del Convenio con el Instituto Nacional Electoral para poder realizar esta verificación que, dicho sea de paso, no estamos muy de acuerdo y muy convencidos que se dé, porque por un lado fortalece algunos principios rectores; y por el otro lado, puede darse el caso que los vulnere, protejamos la legalidad de la emisión del voto.

Esa documentación que va a ser verificada, paso seguido se convertirá en un voto válido o nulo, pero a fin de cuentas en un voto.

Por tanto, la solicitud es que sólo sea a través de los funcionarios del Instituto que fueran enviados por el Consejo General, no más.

El Consejo General, a través de un Acuerdo, mandata a quienes harán la verificación de la materia federal y, por tanto, la búsqueda del acto paralelo para la documentación local. Es lo único que es válido sin vulnerar el principio de certeza y de legalidad que pudiese redundar en la anulación de la votación recibida en esa mesa directiva.

Por tanto, quiero dejar perfectamente establecida esta postura; insisto, tal vez el espíritu local, tal vez la búsqueda de actos de correlación con nosotros pudiesen motivarme a una opinión en contrario. Sin embargo, el artículo 280 por sí mismo nos da todos los lineamientos de quiénes pudiesen hacer esta verificación, sin vulnerar el principio de legalidad y de certeza.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, pido al señor Secretario nos informe sobre la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Julián Hernández Reyes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, que se ha incorporado a estos trabajos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios, en primera ronda.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a las y los integrantes del Consejo General.

El Acuerdo que estamos discutiendo y, en su caso, aprobando, requirió de un trabajo intenso en el seno de la Comisión de Organización.

A lo largo de cuatro sesiones y una reunión de trabajo se discutieron diversas propuestas, mismas que fueron presentadas, modificadas y, en algunos casos en que fue necesario, eliminadas.

En estas largas horas de trabajo se buscó escuchar las ideas de todos los partidos políticos, los consejeros y los integrantes de la Comisión de Organización, siempre con el ánimo de construir el mayor consenso posible entre los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión.

Estamos transitando por un nuevo modelo regulatorio emanado de la reforma electoral, mismo que nos ha obligado a enfrentarnos a nuevos desafíos.

Es natural que ante estas nuevas reglas del juego existan debates y disensos por parte de los actores políticos en diversos temas relacionados con la organización de las elecciones.

En la Comisión de Organización escuchamos a los actores políticos intentando dar cabida a todas sus observaciones.

Considero que la aprobación de estos lineamientos representa un paso adelante en el deber que tiene el Instituto de proveer de certeza y credibilidad en los comicios, de manera particular a las boletas electorales.

La verificación de las medidas de seguridad, en una primera instancia por parte de nuestros consejos distritales y municipales, y en una segunda verificación por parte de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral, contribuirá a que los ciudadanos puedan estar seguros de que sus votos son respetados, al tiempo que se contribuye a la certeza y a la transparencia de las elecciones.

Es mi convicción que todos los actos de este Consejo General deben ser encaminados a dotar de certeza al proceso electoral y velar por la autenticidad del sufragio.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Dirección de Organización por su compromiso y trabajo, que permitió tener los elementos necesarios para la realización de los trabajos en la Comisión.

A las representaciones de los partidos, que dedicaron un buen número de horas a la discusión y perfeccionamiento de este instrumento.

Y a mis compañeros consejeros, por su esfuerzo, y al Consejo Presidente, por su interés y aportaciones que tuvo a bien realizar.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, maestra.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como lo han manifestado las consejeras que me han antecedido en la palabra, estos lineamientos tienen detrás de ellos muchísimas horas de trabajo, pero desafortunadamente, hay que decirlo, creo que se quedaron cortos. Y voy a decir por qué. Se quedaron cortos por una simple y sencilla razón, aquí un fin del Instituto es precisamente promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Las dos revisiones que vamos a hacer, las vamos a hacer sobre boletas, no sobre votos.

Aquí quisiera comentar una propuesta que surgió del Consejero Miguel Ángel García Hernández, en el sentido de que lo podríamos hacer una vez terminada la sesión de cómputo y transcurridos los cuatro días para los efectos de que se pudiera a lo mejor impugnar por algún partido político, hacer la revisión una vez concluida, circunstancia que no fue atendida de ninguna manera por la Comisión.

Y qué lástima. ¿Por qué? Porque se está dejando de cumplir con un fin legal y constitucional que tiene este Instituto Electoral, que también hay que decirlo, no vamos a correr cuando empezamos a gatear.

Efectivamente, estos lineamientos fueron una propuesta que en procesos pasados la representación de este partido propuso, y si bien es cierto no se pudo cristalizar en este momento como se hubiese querido o con el cumplimiento de la legalidad, eso ya se los vamos a dejar a los señores consejeros.

No voy a traer todo lo que se argumentó precisamente dentro de tantas horas de trabajo, porque aquí yo creo que no acabaríamos.

Pero sí, efectivamente, no se están cumpliendo con los fines de este Instituto, que es velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Con ello no vamos a saber si efectivamente lo que una vez era boleta ya convertida en voto, efectivamente contiene las medidas de seguridad que fueron aprobadas por este Consejo, y que desafortunadamente, lo voy a comentar, el día de ayer, esto no tiene mucho que ver con esto pero sí va impactar.

El día de ayer que se estaban armando paquetes en Nezahualcóyotl, se nos comentó que al paquete se le están introduciendo dos actas. Bueno, el asunto es ¿por qué?

La única respuesta que encontramos fue que desafortunadamente viene original y siete copias, cuando este Consejo mediante Acuerdo número 23 estableció que tenía que ser para el caso de ayuntamientos, son 13 copias y un original; y para el caso de diputados es un original y 12 copias.

¿Cuál es la causa o cuál es la circunstancia? No lo sabemos.

Y el asunto es que hay una circular que les corrieron a todos los consejos, y que por lo menos a las representaciones de los partidos, no sé si algunas otras sí se le hicieron llegar, por lo menos a la de nosotros no.

Me gustaría saber qué vamos hacer con dos actas originales, porque eso sí es riesgoso.

Eso sería cuanto por el momento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, en este asunto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTÍZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

En primer lugar, creo que vale la pena hacer del conocimiento público que esta va ser la primera vez en la que el Instituto Electoral del Estado de México realizará estas verificaciones a las boletas electorales. Nunca antes se había hecho.

Y el simple hecho de que estemos dando el día de hoy ese gran paso, merece un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Organización, a su Presidenta, a la maestra Palmira Tapia, a los demás consejeros y a los representantes; representantes ahí nuestros amigos del PAN y del PRD que estuvieron muchas horas, dedicándole muchas horas de su trabajo, de su tiempo para sacar a flote estos lineamientos que hoy nos presentan, nos pone a consideración la Comisión de Organización.

Así que nuestro reconocimiento y nuestra manifestación, nuestra voluntad de dejarlo que conste del gran paso que está dando el Instituto Electoral del Estado de México con estas dos verificaciones.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En el caso del Partido Humanista, nosotros fuimos muy enfáticos y muy participativos en todo el proceso de discusión y de modificaciones que se generaron en estos lineamientos.

Estamos ciertos que hubo un gran avance; me parece que como lo dice mi homólogo aquí, representante de Nueva Alianza, es la primera vez que se va realizar este ejercicio, y en ese sentido estamos muy de acuerdo, estamos avanzando.

Sólo quiero hacer mención de dos temas en los cuales el Partido Humanista no estuvo de acuerdo, se presentaron las observaciones del Presidente, se pretendió que se votaran de manera, sin revisarlas ni discutir las, nosotros nos opusimos a eso. Al final se revisaron, se discutieron.

Pero me parece que la única observación que tiene el Partido Humanista es un tema de procedimiento. Si bien es cierto que todo el tiempo están abiertos a las discusiones, está muy bien.

Pero ahí concretamente en el momento de la discusión no se dio el caso, lo solicitamos y de hecho nos paramos de la mesa.

Yo solicitaría de manera respetuosa que estos ejercicios no se repitan y nosotros estamos participando de manera muy activa y estamos siendo muy críticos. Solamente esta sería la posición.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este mismo asunto y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias. Con su venia, Consejero Presidente.

Señores miembros del Consejo, consejeras electorales. El Partido del Trabajo fue muy enfático al seno de la Comisión correspondiente en donde se revisó este asunto, de sumar elementos que permitan una mayor garantía en la calidad del proceso electoral que concluye con la emisión de sufragio de cada uno de los ciudadanos.

Correspondiendo con el comentario que hizo el representante del Partido Acción Nacional, se pudo haber hecho más; sin embargo, finalmente es un avance que el día de hoy se esté aprobando, de ser así, estos lineamientos que vienen a ser una innovación en los procesos electorales de los últimos años y que puede ser ejemplar para otros procesos electorales en un futuro inmediato, suponiendo que pudiera generalizarse esta verificación de las boletas electorales.

Hay que entender que no es meramente testimonial el hecho de que los miembros de este Consejo General, asumiendo la normatividad, los lineamientos para todo el procedimiento que inicia con la licitación pública para determinar qué empresa se hará cargo de la producción e impresión de los materiales electorales que, evidentemente incluyen las boletas, y que a ello este Consejo General en pleno asistimos en un evento fundamental para este proceso de inicio del material electoral a la empresa que se hará cargo de la producción de las boletas electorales.

Evidentemente que no es solamente de ir y ver en qué máquinas se van a imprimir y escuchar explicación que hacen los especialistas en la materia para detallar hasta con cuenta hilos una serie de medidas de seguridad que son parte del esquema de impresión de las boletas electorales.

Al mismo tiempo que se llevó a cabo este procedimiento, por supuesto que también ahora en la otra etapa es obligado que verifiquemos que esas medidas de seguridad que fueron aprobadas por este Pleno del Consejo General se hayan llevado a efecto.

En consecuencia, como los billetes en el Banco de México que pasan por una serie de pruebas, antes y después de ser emitidos, también aquí no hay ninguna salvedad o negativa que nos permita normar después de producir el material que sea verificado. Al contrario, es una innovación que hayamos entrado en este terreno de revisar con cuidado con detalle el antes y el después.

Ahora bien, coincidiendo con el representante de Movimiento Ciudadano, qué puede complicarse o puede haber alguna circunstancia de carácter técnico que a lo mejor no permita la operatividad de estos lineamientos, no lo creo así porque finalmente el INE tendrá que aportar la gente, los elementos suficientes para que esta verificación se lleve a cabo, además de que los propios funcionarios de casilla tienen en la medida de lo posible que ser facilitadores de este procedimiento.

En consecuencia, reconocemos este esfuerzo que se hizo al seno de la Comisión, es insuficiente quizá, hay que entenderlo, que estamos en una etapa de innovación y hay mucho miedo.

Siempre lo novedoso, siempre la vanguardia implican dudas, pero más dudas quedan si detectáramos que hubiese boletas falsas y que en este andar, como los billetes, que hay gente muy profesional que se dedica a producir billetes falsos, pues no dudemos, esperemos que esto no sea una circunstancia de este proceso electoral,

nunca se ha hecho, pongámoslo a prueba, vayámonos al extremo, a los límites y hoy démonos la oportunidad de verificar todo este proceso que empezó con la licitación y que termina con la fabricación e impresión de las boletas y los materiales electorales.

Por ello no encuentro ningún argumento legal que impida que estos lineamientos sean aprobados; al contrario, estamos sumando esfuerzos, sumando circunstancias, métodos, formas que son parte de la nueva legalidad a la que hoy nos estamos enfrentando como mexicanos en este proceso electoral, con nuevas reglas y con circunstancias inéditas.

Por lo tanto, nosotros coincidimos plenamente en que este Consejo General apruebe en sus términos estos lineamientos.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Aquí en un primer momento señalar que esta representación no dio el consenso en el seno de la Comisión respecto a la segunda verificación; sin embargo, en un acto de buena voluntad y con los buenos oficios de los señores consejeros han logrado también entablar comunicación con la representación para que en la medida de lo posible el Instituto salga fortalecido.

Si nosotros consideramos que efectivamente se dan las condiciones para que se den en esos momentos dos verificaciones, una previo a que sea entregado a los presidentes de las mesas directivas de casilla por parte de funcionarios electorales en el pleno del Consejo, creo que eso abona en mucho a darle certeza al procedimiento.

Ahora bien, por lo que respecta al segundo momento de la verificación que simple y sencillamente nosotros no estábamos de acuerdo y no fuimos muy participativos creo que en esas sesiones de Comisión; sin embargo, ahora sí lo queremos dejar sobre la mesa, viendo de que simple y sencillamente los partidos políticos para abonar para la construcción de acuerdos y que salga fortalecido el propio Instituto es por lo que daríamos nuestro voto de confianza para que simple y sencillamente la segunda verificación se lleve a cabo en los términos planteados en los lineamientos propuestos el día de hoy y que estima bien el Órgano Superior de Dirección poderlo aprobar.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias.

Primero quiero congratularme en dos sentidos, primero porque después de muchas horas de trabajo, como ya se ha señalado aquí, hoy estamos entregando un producto a este Máximo Órgano Electoral.

Y segundo, congratularme porque el PRI finalmente da su voto de confianza a este procedimiento; qué bueno porque es un mecanismo que nos da certeza a todos y eso creo que es benéfico para la ciudadanía en general.

Quisiera, en primer término, sumarme a la recomendación que hace la Consejera Natalia en el sentido de que se promueva lo más pronto posible las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional Electoral, ya que de eso depende que la segunda verificación se lleve a cabo; es decir, con una voluntad muy amplia de todos los consejeros de la Comisión, encabezados por su Presidenta y, particularmente, de quienes estuvimos trabajando en la construcción de estos lineamientos.

Me parece que serían infructuosos si no se logra de manera oportuna esa gestión a la que se hace referencia en el Acuerdo que hoy vamos, en unos momentos más, a votar.

Por otro lado, me parece que se debieran tomar algunas medidas en esa gestión y en esa propuesta de la agenda que se está proponiendo realizar conforme a darle una base legal a esta segunda verificación.

Y creo que el numeral siete, del lineamiento sexto, creo que la agenda debe establecer con mayor especificidad qué es lo que se debe hacer al respecto.

Quiero leer el numeral siete, para que todos estemos en el mismo contexto.

Dice el numeral siete, si como resultado de la verificación, conforme al procedimiento señalado en el anexo uno de estos lineamientos, el Consejo Distrital o Municipal acuerda que el documento verificado no contiene las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, el Presidente del Consejo Distrital o Municipal informará vía telefónica de inmediato a la Dirección de Organización, quien informará a la Secretaría Ejecutiva para que determine las acciones legales, administrativas y/o contractuales que correspondan, dando vista a las autoridades correspondientes, incluyendo la instrucción de separar definitivamente el documento cuestionado del paquete respectivo, así como su resguardo inmediato.

Creo que esta misma acción también se refleja en la segunda verificación.

¿Qué se debe hacer de manera efectiva si se encuentra un documento que no contiene las medidas de seguridad? Claro que ahí lo refiere, pero la agenda quisiera que la pudiéramos conocer de manera previa a que se aprobara, porque es la que le va a dar una mayor claridad legal a lo que aquí se está pretendiendo hacer.

Ya decía el Licenciado Rubén Darío, unos de los fines de este Instituto es verificar la autenticidad y la efectividad del voto.

Me parece que en ese sentido debiéramos perfeccionar lo que aquí se ha avanzado.

Sin duda, por supuesto que nosotros mantenemos nuestro consenso y nuestro voto de confianza para que estas verificaciones se realicen, pero sí me parece que todavía se pudiera perfeccionar más en la agenda que se estuviera promoviendo, gestionando por supuesto y aprobando por este Consejo General.

Por el momento es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, su servidor, Consejero Presidente, para comentar sobre las intervenciones que hasta el momento hemos rescatado.

Primero, lo que proponía la Consejera Natalia. Me permito comentarle que en la opinión de su servidor eso hubiera sido o debería ser lo ideal, sólo que justo fue el origen de la propuesta de su servidor para que la segunda verificación el día de la jornada en las casillas se realizara con el auxilio del personal del INE.

De todas maneras lo va a hacer, porque está en sus acuerdos, está en sus procedimientos realizarlo.

En un primer momento, le comento, era la intención de su servidor también, proponer que se permitiera la inclusión en esta Comisión de un consejero suplente de nuestros órganos, del órgano municipal o distrital correspondiente más cercano a la Junta Distrital del INE, sólo que me detuvo justo la preocupación de que se pudiera después impugnar el procedimiento realizado, porque no era personal, como dice la LEGIPE, del Instituto.

Justo es esto, aprovechar, no hacer nuestra muestra aparte y no hacer 170 verificaciones, sino solamente las 40 que hace el INE, para que nadie pudiera decir que estuvo ingresando a las casillas personal no aprobado o no dispuesto por la legislación.

Se lo quería comentar, porque está en el ánimo de su servidor, pero sí en la propuesta no lo planteo justo para buscar o pretendiendo que no se rechazara la propuesta de solicitarle al INE el auxilio con la inclusión de personal o de funcionarios del Instituto Electoral del Estado de México ante la eventual posibilidad de que alguien adujera que no era personal del Instituto Nacional Electoral y que no le correspondía estar al interior de la casilla.

Además, los representantes de partido sí acuden, eventualmente sí es su deseo a la verificación en la jornada, porque el procedimiento del INE así lo prevé, se integra una Comisión con un miembro del Servicio Profesional Electoral, un Consejero suplente y los representantes suplentes acreditados ante el Consejo Distrital del INE.

Entonces sí participan representantes de partido, no serían los acreditados ante el IEEM, pero sí habrá representantes eventualmente, si así lo desean, en esa verificación, y perfectamente legalizados por el acuerdo que tome en su momento el Consejo Distrital correspondiente.

Respecto de la inquietud del señor representante de Acción Nacional de por qué dos actas, siempre se envían a las casillas dos ejemplares, precisamente para evitar que se queden sin la posibilidad de elaborar un acta correcta, por si hay un error en el primer llenado del acta. Si se llena bien en un primer momento, la otra se inutiliza y no se llena.

Y hay copias suficientes en cada acta para los partidos políticos. Eso es lo que nos informa la Dirección de Organización.

No van dos actas para tomar copias adicionales y hacer otra copia, sino solamente va haber un acta de cada casilla; si la primera se equivoca, no hay un error irremediable se utiliza el segundo tanto; si la primera está bien, el segundo tanto se inutiliza y se devuelve junto con la documentación electoral.

Esos son los comentarios que quisiera hacer hasta el momento.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Permítame tantito.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Pero que yo me acuerde jamás se ha dado esa circunstancia de que se envíen dos originales.

Y no sé, a mí lo que me comentó mi representante, yo, valga la expresión, le doy el beneficio de la duda, es que al contarlas solamente son siete tantos, es un original y siete tantos, son ocho. No sé por qué se diga que sí hay las suficientes copias.

Yo quisiera, la verdad no tenemos una aquí, el asunto es que tendríamos que ver, porque le digo, aquí está el Acuerdo, y es precisamente el 23 en donde se aprobó y dice el número.

Ayer, puede usted preguntar, señor Presidente, si duda de mi palabra, el hecho de que no permitieron que se ingresaran dos actas en los paquetes en Nezahualcóyotl, precisamente por esa circunstancia.

Aquí el asunto, valga la expresión, yo no estaba allá; yo estoy comentando lo que mi representante específicamente me dice. Y le digo: Por otra parte, en relación con lo que usted comenta, que yo recuerde jamás he hecho eso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

La verdad que pena que a estas alturas y con la evolución del 88 para acá tengamos todavía que estar dudando que existan boletas elaboradas en Talleres Gráficos de la Nación, sucursal Santo Domingo.

Que todavía pensemos que pueda existir falsificación de actas. Digo, la mula no era arisca, nos tocó ya en el municipio de Coacalco detectar boletas falsas. El año próximo pasado en Veracruz se detectaron boletas falsas.

Sin embargo, hay un punto que si bien es cierto no es tan innovador como este que se está aprobando ahora y estamos aventando cohetes al aire, tenemos coro y procesión.

Quiero decirles que desde que se usó aquella boleta, que recordarán todos mis compañeros en el 2003, con 19 medidas de seguridad; dicho sea de paso Consejera Natalia, con más medidas de seguridad que en este momento, esa boleta era verificada en cualquier caso de llamado a duda de cualquier partido político, y eso era más allá que una verificación de 40 casillas.

Es una práctica que siempre ha existido en el Estado de México tanto que por eso cito que en el municipio de Coacalco a duda de un partido político se verificaron las boletas y se encontraron boletas falsas, y ya siendo votos emitidos a la hora del cómputo.

Así es que, primero, ni somos tan innovadores, porque estas inmolaciones consecutivas que se nos vienen dando de que todo va bien, tampoco es cierto. Estamos teniendo un proceso electoral sumamente accidentado, un proceso electoral

que se está violentando, ojo, lo digo con todas sus letras, se está violentando con un crecimiento exponencial de la campaña negra, con un crecimiento exponencial de los encuentros violentos, con la intención de generar una elección de Estado queriendo bajar candidatos por la vía de la fabricación de delitos, que no lo veíamos desde Sudáfrica a la hora de la emancipación y cuando se acabó. Bueno, se ven ahora en Venezuela, pero nos estamos venezualizando, y con todo esto decimos que estamos muy bien.

Nada sería más lamentable, que los mapaches salieran de su madriguera.

Y por eso nosotros recibimos con beneplácito esta práctica, y obviamente 40 casillas con 40 boletas no van a disuadir nada.

El punto más importante es hacer lo que se venía haciendo y se venía haciendo bien, que al llamado de duda se haga la verificación con todo aquello que hablaba mi amigo Joel con cuentahílos, con luz negra, con todas las verificaciones de estas medidas de seguridad.

Porque insisto, es grave que el ser humano trate de decir que sus tiempos fueron los mejores, quiero insistir, 2003 fueron 19 medidas de seguridad y fueron desapareciendo poco a poco en la medida de lo que iba saliendo más barato.

No nos inmolemos, estamos adecuados a nuestros tiempos, cuidemos la certeza de esta elección, no debe ser medida en cantidad, sino en calidad; tener certeza en que no vamos a tener el gran volumen de votación porque el país no está para bollos, lamentablemente ni los partidos políticos ni los candidatos independientes pudimos luchar contra el estado de temperatura y de desilusión del país.

Espero equivocarme, pero sí digo muy claro que con todo lo que se ha enrarecido el clima electoral, cuidemos que no salgan los mapaches de la madriguera porque sería lo más grave que pudiera suceder.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Nada más para señalar lo siguiente: Derivado de la propia reforma electoral que sujeta de este proceso, precisamente y tenemos nuevas disposiciones, es una obligación

del Instituto Nacional Electoral emitir los lineamientos para que los órganos focales a través de éstos, llevemos a cabo la impresión de toda la documentación.

Si mal no recuerdo, en los propios lineamientos se establece que para el caso de la elección local, se deben de imprimir dos actas que se incorporarán en el paquete electoral. Eso ya estaba por disposición en los propios lineamientos, eso ya no nos podemos hacer a un lado, por una parte.

Por la otra, también señalar que simple y sencillamente, en este caso estamos implementando en el Estado de México dos procedimientos para la verificación de boletas electorales, es la primera vez que se hace. Anteriormente, nada más llegamos a una, fue días previos a la jornada electoral y en la jornada electoral por decisión del propio Consejo se dijo que no se realice.

En esta ocasión estamos innovando y acordando lo que se establece a nivel federal.

Y por último, nada más señalar y preguntar a la representación del Partido Acción Nacional si tiene conocimiento de lo que él está plasmando o lo que está manifestando en sus momentos quedó manifestado en el acta circunstanciada que se levanta en el órgano desconcentrado, esto con el propósito de clarificar porque creo que por parte de la Dirección de Organización se emitió una circular en la cual fueron muy claros y no deja lugar a dudas.

Aquí sí consideramos que sería conveniente que el señor Secretario Ejecutivo nos pudiera ilustrar con la lectura de esta circular y saber cómo se están llevando a cabo los trabajos en el seno de cada uno de los órganos desconcentrados.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias, aunque nos estamos desviando un poco del tema, pero parece que es un tema relevante. El día de ayer también a su servidor nos informaron este tema de la doble acta que se estaba ingresando al paquete.

Yo tuve a bien a comunicarme con el Director de Organización para que pudiera indicar lo que a derecho correspondiera en cada uno de los vocales.

Él me manifestaba, efectivamente, que había una circular, pero dado lo que ya se ha informado por parte del Presidente, me deja todavía con más dudas. A mí me han informado y qué bueno que está en la sala el Director, que la elaboración de los paquetes de Nezahualcóyotl, ya solamente se ingresó una sola acta. Ya que me da más

duda porque lo que se me ha dicho es que acordaron tanto representantes de los partidos políticos, como los vocales únicamente ingresaron un acta.

Aquí ya se nos está informando que van las dos actas, como se aduce que hay un acuerdo en ese sentido. A lo que quiero llegar es a que se tomen medidas de inmediato, no sólo en Neza, que de suyo es para esta representación muy importante, pero se requiere garantizar en todos los distintos órganos desconcentrados la elaboración de los paquetes de manera adecuada.

Sí solicitaría, independientemente de que no es el tema, que se tomaran las medidas necesarias de inmediato para que tengamos una instrucción homogénea en los 170 órganos desconcentrados.

Y por lo otro, insistir en lo que le di lectura, Presidente; creo que no me comento en su primera intervención, que establezcamos en la adenda las condiciones técnico-jurídicas más adecuadas en qué vamos a hacer si encontramos en las verificaciones, en la primera y en la segunda verificación, documentos que no son originales.

Por supuesto, como decía Horacio, es lamentable que estemos instrumentando estos elementos de verificación, pero es mejor que lo hagamos, porque –como bien decía Rubén– el problema no es en la elaboración de los paquetes, ahí se pueden verificar porque vienen de la imprenta de manera directa, a lo mejor también al momento de la segunda verificación en la casilla; el problema, como lo dijimos en la sesión de la Comisión de Organización, es qué va a pasar si en la verificación de los votos, como aquí ya también se ha dicho, se encuentran documentos electorales no verídicos, no auténticos.

Sin embargo, insisto, vamos a continuar con el voto de confianza, pero sí que se puedan establecer los mecanismos más precisos en la adenda correspondiente.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, su servidor, el Consejero Presidente, para comentar: Justo en la opinión de su servidor, no creo que esta definición de qué hacer si detectamos que después de la verificación el documento verificado no corresponde al original que estábamos esperando o al auténtico que estábamos esperando deba quedar en la adenda, porque finalmente en la adenda de la que se ha venido hablando en este punto de acuerdo o en este punto del orden del día, es la adenda que firmaríamos con el INE para que quede formalizada la solicitud de nosotros y la aceptación de ellos de auxiliarnos con la segunda verificación.

Estrictamente, en la opinión de su servidor no tendríamos que acordar con el INE qué vamos a hacer si después de lo que ellos nos informen o de su verificación, lo que vamos a hacer como Consejo General si detectamos o en la segunda verificación se

detecta que no es el documento que se estaba esperando, el que se estaba utilizando en la casilla; creo que eso eventualmente tendría que quedar más bien en un Acuerdo del Consejo General, qué hacer si en la segunda verificación no se encuentra.

En la primera ya está, aquí dice en los lineamientos: "En la primera verificación, si se detecta, el consejo distrital o municipal correspondiente nos avisara de inmediato y tomaran las medidas para eventualmente incluso reponer y volver a mandar a hacer, si estamos todavía en tiempo, esas boletas o tomar las medidas que nos permitan autenticar el material antes de enviarlo a las casillas.

Para contestarle, me parece que no sería en la adenda; en todo caso sería un documento posterior de este Consejo General donde se tenga la previsión de qué va a pasar si en la segunda verificación no se encuentran las medidas.

Igual, apartar e identificar el paquete; finalmente esta verificación la va a estar haciendo personal que no es del Instituto, en campo van a verificar solamente las medidas visibles, estamos previendo darles toda la información necesaria para que, efectivamente, la puedan encontrar, porque además tampoco es tan diferente de la que van a buscar en su material y en sus boletas que produce el Instituto Nacional Electoral, pero anotamos su inquietud para ver la manera de resolverla, aquí en el Instituto o aquí en el Consejo, no en la adenda con el INE.

Respecto de por qué son dos actas o dos originales del acta de la jornada y las actas de escrutinio y cómputo las que se están enviando a las casillas, es porque así está ordenado por el Instituto Nacional Electoral, que es una de sus facultades, generar los Lineamientos para la Impresión y Producción de Materiales y Documentación Electoral, y ahí está establecida la necesidad de enviar a cada casilla dos actas, dos originales de las actas.

Me explica el señor Secretario que era costumbre en el Instituto Electoral del Estado de México enviar solamente un ejemplar, en este caso estamos obligados por este lineamiento a enviar dos, por eso se están haciendo.

Si en Neza no se están poniendo dos, le pido al señor Secretario, le instruyo para que nos haga favor de solicitar un informe detallado a los consejos distritales y municipales respecto de la cantidad de boletas que se están integrando en los paquetes para asegurarnos de estar cumpliendo con la norma que tenemos al respecto.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, el Partido del Trabajo.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente.

Este tema de la doble acta, sujeto a que nos alleguemos de la información necesaria, sí genera obligadamente que se establezca algún criterio.

No tengo claro si en el punto número 10, en donde se está proponiendo el proyecto de Acuerdo para los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del cómputo se pudiera abundar más sobre este asunto en lo particular, porque el simple hecho de que haya dos actas porque así esta mandado por las instancias superiores, en consecuencia nos parece que sí es algo que ya no se puede revisar en sentido contrario, sí tendríamos que normar de alguna manera qué va a pasar con esas dos actas.

Solamente, en suma a los comentarios que se han vertido, ateniéndome a la duda, Consejero Presidente, señores miembros del Consejo, si en el punto número 10 se pudiera abundar más sobre este asunto de los dos juegos de acta que se están proponiendo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tomamos nota de su solicitud para en su momento, aunque le confieso, en lo personal creo que en el punto 10 los lineamientos son para las sesiones de cómputo ya después de la jornada.

En este caso, en estricto, lo que estamos siguiendo es por qué se le dan dos actas a cada casilla. Porque así está indicado en el lineamiento de producción y distribución que tenemos de parte del Instituto Nacional Electoral.

Puede parecernos una novedad al interior de los procedimientos que normalmente hacíamos en este Instituto, pero, primero, está normado, por eso lo hacemos, porque está normado. Y segundo, en opinión de su servidor, esto nunca ha causado un problema, porque finalmente sólo viene un acta original, la que está firmada por los representantes y los funcionarios de casilla. Es el acta que está.

Y el otro formato normalmente viene inutilizado, si se empezó a utilizar y se equivocaron, viene inutilizado.

Y si no se utilizó, de todas maneras lo inutilizan con dos rayas y viene en la documentación que nos devuelven de las casillas.

Esta es la norma, la costumbre que se tiene.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 137/2015, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 10 y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, pregunto a ustedes en primera ronda si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo aquí nada más voy a exponer lo que ya también hice en su momento en la Comisión, porque desafortunadamente hay una circunstancia, que no coincido con esto y que después de un arduo debate creo que ninguno llegamos a una situación de tener la verdad consigo.

De hecho creo que seguramente este Acuerdo, como todos los que hemos visto, se van a votar por unanimidad, pero en éste sí quiero comentar que por lo menos esta representación agotará las instancias legales. Y voy a manifestar por qué.

El documento en el punto cuatro, que es el recuento de votos en la totalidad de las casillas, específicamente en el numeral dos, inciso c), fracción III, establece lo siguiente:

El Consejero que preside el grupo instruirá al auxiliar de recuento que abra el sobre que contenga los votos válidos, los extraerá y mostrará a los presentes que el sobre

quedó vacío, los clasificará por partido político, coalición y, en su caso, candidaturas independientes y candidatos no registrados, ubicándolos por separado sobre la mesa de trabajo para su posterior cómputo.

En caso de controversia respecto a la validez de un voto, la calificación se realizará atendiendo lo establecido en los documentos señalados en el segundo párrafo del apartado 4.1 de los presentes lineamientos.

Y el segundo párrafo del punto 4.1 dice: Una vez realizado lo anterior, la Presidencia del Consejo dará una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de votos, conforme a lo dispuesto en los artículos 315; 332, fracción II, y 334 del Código.

Es decir, se tendrá que precisar que se considera como voto válido aquél en que el elector haya marcado un solo recuadro, en el que se contenga el emblema de un partido político, el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados, o aquél en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados, lo que en su caso se registrará por separado y como voto para el candidato de coalición.

Pero no se dice si se podrá escrutar de nueva cuenta o no precisamente ese voto.

Y votos que son válidos se puedan convertir en votos nulos, y votos que son nulos se puedan convertir en válidos.

Ante esa imprecisión esta representación manifestó que, para empezar, la mesa directiva de casilla es un órgano constitucional, y es la autoridad encargada de llevar a cabo varias circunstancias que se dan dentro de la jornada electoral. Una de ellas es llevar a cabo el escrutinio y cómputo.

En la sesión de cómputo de los consejos, para empezar son autoridades al mismo nivel, la mesa directiva de casilla y el consejo, ya sea distrital o municipal. Y no puede, porque no es autoridad jurisdiccional, revocar los actos de una autoridad.

Consecuente lo que, valga la expresión, establece la ley es recontar, no escutar. El asunto aquí es que no está claro qué va pasar, porque de la lectura que acabo de dar a este segundo párrafo del 4.1 no dice qué va suceder.

El código nos da más señales, ¿por qué? Porque precisamente en el artículo 358, en el correlativo de lo que es el cómputo municipal establece lo siguiente: Quien presida cada grupo levantará un acta circunstanciada en la que se consignará el resultado del recuento, hago énfasis en esto, el recuento de cada casilla, y el resultado final que arroje la suma de votos para cada partido y candidato. Aquí jamás se habla de que se pueda escutar de nueva cuenta los votos.

Para todavía abonar más al argumento que estoy haciendo valer: Hay un cuadernillo dentro de los anexos, que es el cuadernillo segundo en donde precisamente la Dirección de Capacitación nos hace favor de darnos muchos ejemplos de votos que fueron calificados por la sala regional.

Quien puede única y exclusivamente autenticar o validar si es un voto válido o inválido, es una autoridad jurisdiccional, no el Consejo Distrital o el Consejo Municipal.

Y mucho menos porque no está constituido como órgano, porque precisamente aquí en el documento se va establecer que se van hacer grupos de trabajo que van a estar presididos por un consejero y los representantes de los partidos políticos.

Y aquí le estaríamos dando la facultad a un órgano que ni siquiera, valga la expresión, esté constituido legalmente para que determinara sobre la invalidez o validez de los votos.

Y yo no quisiera que se diera la circunstancia de que por alguna graciosa ocurrencia de alguien, votos que son válidos se pudieran convertir en nulos, o votos que son nulos se pudieran convertir en válidos. Porque tampoco es la función del recuento.

Si le damos lectura, como lo hicimos, yo creo que más de cinco veces a las diferentes partes de la fracción séptima de este artículo que he hecho referencia, nos podemos dar cuenta que en ningún lado se habla de escutar, que aquí traigo, valga la expresión, la definición de lo que es escutar y lo que es recontar.

Y si desafortunadamente se utilizaron como sinónimos, la definición que la Real Academia de la Lengua Española establece es muy clara.

Y también establece supuestos, porque ahí se discutió, el recuento es una cosa, y cuando los paquetes presentan signos de alteración, o hay algunas de las circunstancias que también se establecen precisamente en la fracción II, es cosa muy distinta.

Solamente en esos casos se puede hacer, pero cuando no exista precisamente la circunstancia del recuento, porque para el recuento nada más es recontar, no volver a escutar, porque no puede un órgano que está a la misma altura, tanto la Mesa Directiva de Casilla como cualquiera de los consejeros, revocar el acto del otro.

Si alguien me puede decir en dónde está esa circunstancia, se lo agradecería. Yo sé que no soy dueño de la verdad absoluta, pero reitero, el cuadernillo que viene en el anexo segundo, esos votos que se revisaron no los revisó un órgano de un instituto electoral, lo revisó el Tribunal.

Eso sería cuanto por el momento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Quiero comentar sobre estos lineamientos lo siguiente: Esta propuesta forma parte de un conjunto de instrumentos normativos que permiten dar certidumbre a los procedimientos que eventualmente se desarrollarán en el seno de los consejos distritales y municipales. Su importancia deviene de la pluralidad de alto nivel de competitividad que tienen algunos municipios en el Estado de México a manera de ejemplo, en la elección para ayuntamientos de 2012, tuvimos que nueve municipios tuvieron una diferencia de entre el 0 y 1 por ciento.

Estos casos son Melchor Ocampo, Otumba, Tejupilco, Huehuetoca, Nezahualcóyotl, Ixtapaluca, Livianos, Valle de Bravo y Texcaltitlán.

Al ser pocos los votos los que determinan la victoria de una u otra fuerza política, los lineamientos que se ponen a consideración de este Consejo General aportan elementos de certidumbre para los participantes.

Los Lineamientos para la Sesión de Cómputo en Órganos Desconcentrados tienen por objeto generar una planificación y considerar los escenarios extremos que podrían presentarse el miércoles siguiente a la jornada y que pudieran, en su caso, llevar a la realización de un recuento de voto en la totalidad de las casillas.

Sobre la discusión en torno a los alcances que le damos a los grupos de trabajo en esta propuesta de lineamientos, quisiera comentar lo siguiente:

De acuerdo al artículo 358, fracción VII, del Código Electoral, para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea concluido antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.

Para tales efectos, el presidente del consejo distrital dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto y ordenará la creación de grupos de trabajo.

Los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo con su respectivo suplente, lo mismo establece en lo que respecta a los consejos municipales el artículo 373, fracción VI, quinto párrafo del Código Electoral.

La integración de grupos de trabajo es indispensable para que todas estas actividades se concluyan en términos de nuestro código electoral, se trata de un término establecido por la ley para terminar el recuento de votos en la elección distrital o municipal.

Así pues, consideramos que los grupos de trabajo van a ser más eficiente el trabajo de recuentos. De no poder integrar grupos de trabajo, se estaría corriendo el riesgo inminente de incurrir en una ilegalidad.

En el caso de la elección de diputados, lo grupos de trabajo tienen la atribución de recotar votos, ya que en el artículo 358, fracción VII en su párrafo quinto dice lo siguiente: quien presida cada grupo levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado de recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido y candidato.

Para el caso de ayuntamientos, los grupos de trabajo tiene la atribución de contar votos, ya que el artículo 373, fracción VI, párrafo sexto, establece lo siguiente:

Quien presida cada grupo, levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido y candidato independiente.

Con estos argumentos, tanto jurídicos como en términos de eficiencia del trabajo que implica el recuento, en los lineamientos proponemos que los grupos de trabajo tengan esta facultad, tal como le he dado lectura a los artículos 358 y 373 del Código Electoral.

Por último, no quiero dejar pasar la oportunidad para expresar mi reconocimiento a los compañeros consejeros, al Director de Organización, Jesús George Zamora, y a su equipo de trabajo, quienes con su profesionalismo acostumbrado fueron los responsables de la integración de este proyecto de lineamientos.

Muchas gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias.

En el mismo sentido que don Rubén Darío, yo quisiera tratar, en la medida que se pueda, sin la aspiración a ilustrar, enseñar o pontificar, qué es lo que sucede en un recuento, por qué no puede ser cómputo.

La ley en sí tiene una figura que se llama cómputo supletorio y nos da las figuras por las que se hace un cómputo supletorio: Notaria alteración, en fin.

Bien, ya nos dijo Rubén Darío que la mesa directiva de casilla, por ser un órgano constitucional y que tiene un encargo ex profeso de la Constitución ampliado en la ley, no puede ser revocada por otro órgano que no es superior, y esto dejémoslo claro, aquí ya hemos hablado de que el Órgano Superior; no, son ámbitos distintos de competencia. Cuidado, no nos equivoquemos, eh, porque si fueran órganos superiores, puede lo más, puede lo menos, y tienen ámbitos específicos de competencia.

¿Por qué o cómo se sustenta la figura del recuento? El grupo de trabajo hace las funciones de los escrutadores y el Secretario da la función de la fe pública para generar un acta posterior que le va a dar válida la circunstanciada, que no es válida per se porque no hay fe pública, entonces no puede ser cómputo, Consejera. Ojo, porque sólo tenemos muy claros en la ley los actores electorales que están dotados de la fe pública.

No en un acto correctivo, ¿porque además cuál es la función del recuento? La función del recuento es hacer vivo aquel principio de la ley de sistemas y medios de impugnación que nos dice que es impugnabile todo acto de error, omisión o dolo que no haya sido corregido en el momento procesal oportuno. Por eso el recuento es previo al cómputo distrital o municipal.

No revolvamos la ley y no le hagamos nudos para convertirla en un rosario, esto es un paso previo al cómputo distrital o municipal donde, sí, ya tiene facultades el Secretario para dar fe y hacer válido el cómputo municipal o distrital, que es para el que tiene facultades.

Suscribo en todo lo dicho por el representante de Acción Nacional, donde no tienen facultades de revocar la acción uno del otro, por eso se hace el acto de verificación.

No estamos hablando de cómputos supletorios, estamos hablando de recuentos para mejor proveer el cómputo de la instancia municipal o de la instancia distrital. Eso es lo que nos hace la diferencia.

Y el tratar de perfeccionar un acto o sacarnos una innovación de ésas donde empezamos a aventar cohetes al aire, nos puede generar el riesgo de la nulidad de elecciones.

Con esto también el reconocimiento a la Dirección de Organización, a todos sus integrantes, a todos los consejeros que participaron y a los partidos políticos no nos salva de la nulidad de un municipio o de un distrito, eh.

Por eso yo los invito a, ojo, el recuento se llama recuento, el cómputo supletorio se llama cómputo supletorio y el cómputo distrital municipal o en la mesa directiva de casilla así se llaman y no acuñemos nuevas figuras que no vienen previstas en la ley.

Es cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Había solicitado el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Ya no.

En primera ronda, su servidor, para comentar al respecto de lo que se ha manifestado hasta el momento.

Los lineamientos que se nos presentan por parte de la Comisión de Organización le parecen en lo particular a su servidor muy completos, son lineamientos que tratan de abarcar todas las posibilidades que debe prever para estar, como bien dijo la consejera Palmira, para poder cumplir en tiempo con la obligación legal de concluir con los cómputos municipales y distritales que se deberán realizar a partir del miércoles siguiente de la elección y terminar antes del domingo siguiente en que este Consejo General tendrá que hacer el cómputo de la elección de diputados de representación proporcional.

Para poder terminar a tiempo tenemos que prever en caso de necesidad, en caso de que tengamos que hacer un recuento total de los votos, se diseñó o se planeó en el lineamiento la integración de un procedimiento específico a través de grupos de trabajo.

No debo recordarles porque lo tienen perfectamente claro, pero tenemos municipios en el Estado de México que son más grandes que varias entidades del país, más grandes en su cantidad de electores y que debemos asegurarnos de tener el mecanismo suficiente para recontar esa cantidad de votos en los plazos que legalmente, infortunadamente no se han modificado y siguen siendo solamente tres días.

A mí en lo personal me parece que el lineamiento es claro, es completo y abonará, en caso de ser necesario, a que estas actividades se realicen de manera ordenada, regulada y que todos los participantes sepan qué les toca y en qué momento deben y cómo intervenir.

Sobre la inquietud del señor representante de Acción Nacional, respetuosamente me permito comentar que el recuento total de los votos se da en situaciones extraordinarias con el único fin de verificar que lo que viene de las casillas es lo correcto.

Poco caso tendría nada más recontar, en ese caso mejor tomamos por buenas y válidas las actas que vienen en la casilla, para qué recontamos.

Si la casilla es intocable y nadie la puede corregir, sumemos las actas de las casillas, ese es el cómputo y vámonos.

Pero no, el procedimiento legal es novedoso y ha dispuesto que se recuenten los votos.

Y en la opinión de su servidor no se pueden recontar si no se discrimina cuál es un voto válido y cuál es un voto nulo, y de los votos válidos, cuáles son para cada una de las fuerzas políticas participantes.

Esto implica que quienes realicen este recuento, no se pueden simplemente sacar del paquete y empezar a contar. Contarían solamente la cantidad de boletas sin tener la posibilidad o la capacidad de discriminar votos válidos y nulos, y dentro de los válidos, cuáles lo son para cada fuerza política.

Tenemos una ventaja en este punto, en el que estamos haciendo el recuento de los votos en el Consejo Distrital.

Ya no estamos en la casilla a las 22:00 horas sin haber comido, sin ganas de ir al baño, sin poca luz, sin después de haber pasado una tormenta como las que suelen caernos en las casillas, estamos en un momento distinto, en un momento en que con toda calma, todos los participantes, funcionarios y representantes de partido, que además estarán integrando los grupos de trabajo, podremos, con mucho más elementos, dilucidar sobre la validez o la nulidad de un voto.

Para esto se le proporcionará a los funcionarios este manual o este anexo de material de apoyo para consulta de votos válidos, no es para que hagan las veces del Tribunal, es para que tengan elementos para dilucidar lo que en su momento en la casilla se pudo haber complicado y al final de ese recuento total tengamos todos los participantes plena certeza de que la cantidad de votos válidos y nulos es la correcta. Si no, eventualmente las propias actas circunstanciadas de cada grupo de trabajo serán impugnables ante la autoridad competente.

Es por eso que, en la opinión de su servidor, el procedimiento como está nos va a permitir en su momento tener la certeza de que la cantidad de votos y su clasificación en válidos y nulos y por cada una de las fuerzas políticas participantes es la correcta, porque ese es el único fin de que hagamos un recuento total.

Si confiáramos en lo que las casillas... No es que no confiemos, si lo que viene de las casillas es suficiente para determinar el triunfo de una fuerza política, ya no se hace necesario un recuento total de votos. En este caso, estamos hablando de una situación absolutamente extraordinaria.

Por supuesto que el grupo de recuento no revoca ni modifica lo que la casilla hizo, simplemente lo vuelve a hacer y, si encuentra una diferencia, automáticamente el acta levantada en el Consejo, a través de este recuento, invalida el acta levantada en la casilla, porque además los participantes tendrán muchos más elementos para dilucidar y abonar respecto de su opinión en cuanto a los votos válidos y nulos.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, ya la había solicitado el señor representante de Acción Nacional. Y después Movimiento Ciudadano.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que usted le acaba de dar al clavo. Y habría que retomar un término que utilizó la Consejera Palmira al hacer uso de la voz: Término no establecido en la ley.

Los consejeros al momento de haber protestado la Constitución General de la República, se obligaron a verla, velarla y cumplirla, y lo que no se está haciendo en este Acuerdo precisamente es eso.

Y usted lo acaba de decir ahora con todas sus letras, al final de su intervención: El recuento es recontar, salga lo que salga es recontar y asentarlo en el acta.

Y desafortunadamente en los términos en que está redactado el documento no lo dice así. Si estuviera el documento en esos términos, tenga usted la certeza de que no estaría yo haciendo uso de la voz.

¿Por qué?

Porque específicamente, como yo se lo comenté, no es por gusto, el artículo 41 de la Constitución establece que la casilla es el órgano conformado por ciudadanos y es el encargado de recibir la votación, llevar a cabo el cómputo y escrutinio y velar por la efectividad y la secrecía del voto.

Y ustedes con esto lo que están haciendo, porque no se entiende, es finalmente qué se va hacer.

Si sale un voto nulo, yo preguntaría, sale un voto nulo, ¿el grupo de trabajo lo puede convertir en válido? Usted dijo que no al final de su intervención.

O viceversa, ¿un voto válido lo podemos convertir en nulo? No somos tribunal, no somos órgano jurisdiccional, independientemente de que el consejo distrital y el consejo

municipal está a la misma distancia, o está en la misma línea que la casilla o la mesa directiva de casilla, que es órgano constitucional.

Y no lo digo yo, lo dice la LEGIPE y lo dice el Código Electoral del Estado de México.

Lo que se estaría haciendo por alguien que es un solo consejero y los representantes de los partidos políticos, sería revocar, sin ser un órgano jurisdiccional, los actos de un órgano constitucional.

Además, como lo comenté yo, el cuadernillo que preparó la Dirección de Capacitación, establece a un costado específicamente la forma en que se califican los votos, y todos ellos se desprenden de juicios de inconformidad que conoció la sala regional.

Y uno puede dar ejemplos de votos que puede uno decir: ¿Sabes qué? Este voto es nulo, y la sala lo consideró como voto válido.

Ya quisiera yo ver que por esta circunstancia de no estar bien precisado en el documento que no pueden hacerlo. Y sí, efectivamente yo podría coincidir con usted, qué chiste tendría de hacer un recuento.

Valga la expresión, cuando seamos legisladores a lo mejor tendríamos que ver eso, porque la ley se hizo para cumplirse, no es a gusto.

Y si bien es cierto, este Instituto tiene facultades para emitir lineamientos, hay una reserva de ley en la cual no podemos ir más allá de lo que establece la propia Constitución.

Y aquí con lo que están ustedes tratando de meter, es violentar no el Código, la Constitución, reitero, es la Constitución.

¿Por qué?

Porque, como ya lo dije reiteradamente, la casilla es el órgano constitucional encargado de recibir y llevar a cabo el cómputo y escrutinio.

Y el Consejo no es una autoridad jurisdiccional; o si es una autoridad jurisdiccional perdón por mi ignorancia, muéstrenme en el Código en dónde está, porque yo no lo encontré.

Y todos los que quisieron abonar en la discusión, aquí está la Consejera, que es la Presidenta de la Comisión y otros dos integrantes, ninguno pudo debatir los argumentos que yo les di.

Yo lo único que estoy pidiendo es que se clarifique con toda precisión si se puede dónde está, y qué artículo del Código o de la Constitución lo prevé, porque si no esto es ilegal a todas luces.

Es cuanto por el momento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Antes de que sigan hojeando su tabique y no encuentren lo que está pidiendo mi hermano Rubén, quisieran, sin afán de pontificar, dónde está la punta de la madeja.

El recuento es una herramienta para el cómputo distrital o municipal, para los siguientes pasos existen los cómputos supletorios que puede ser este orden o el propio Consejo local del INE que se ha dado también y que ha sido explorado y además declarados por válido.

¿Cuál es el ingrediente? El fedatario público electoral que tiene cada uno de estos órganos.

El recuento es un acto correctivo, que sirve como herramienta para el acto de cómputo distrital o municipal y la consecuente declaratoria de validez. Esto en ningún momento revoca lo visto en la casilla, sino corrige para efectos secundarios del cómputo real que es el distrital o el municipal.

Insisto, es una herramienta, ni siquiera habla del cómputo supletorio donde se da el supuesto en caso de alteración, en cosas perfectamente establecidas, esto es un recuento. Ya vámonos al principio semántico que es volver a contar. Tan simple como eso es volver a contar, con un acta circunstanciada como lo pudiese hacer cualquier escrutador en la casilla.

No nos confundamos nada más, no es un acto de computar, el acto de computar lo hace el Pleno del Consejo en cuestión y lo establecen en el acta circunstanciada del cómputo y esto le da como consecuencia la declaración de validez.

¿Cuál es mi propuesta ya en concreto para que no sigamos dando vuelta en círculo a lo que es cuadrado?

Que cambien todos los términos en donde hablan de cómputo y se hable de recuento, con eso se corrige el documento y obtiene la fuerza necesaria para no ser endeble.

No existe el acto de cómputo, más que lo establecido por ley de cómputo supletorio y establece que deberá ser el Consejo del ámbito en Pleno por la dotación de fe pública. Un acto es el recontar, otro es el de computar y otro es de fedatar, no revolvamos un acto con el otro; los consejeros no tienen facultad de fe pública, ojo, el acta circunstanciada es para que se convierta en apéndice del acta circunstanciada de cómputo y que se fortalezca con el acta de la sesión.

Si en eso tenemos alguna duda, perdón pero estamos en el rollo.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente.

Quizá una revisión de carácter gramatical puede resolver un poco, quizá no en todo, pero sí cuando menos dejar claro los alcances del propio Acuerdo y no ir más allá de lo que se pretende.

Ahora bien, el hecho de que se haga el cómputo y un eventual recuento de votos, esta representación interpreta una posible reclasificación de los votos si hubiese alguna inconsistencia de que un voto fuera mal calificado entre ser nulo o ser válido.

Corregir un voto implicaría que estarías corriendo la naturaleza misma de la papeleta, cosa que no ocurriría. En consecuencia, si el recuento diera por origen que se pudieran reclasificar algunos votos, que pueden estar en la canasta de los no válidos y por alguna razón ya al publicar la papeleta, al hacerla a la vista de la gente, se determina que ese voto finalmente sí es bueno, únicamente se va a cambiar de canasta.

No se estaría alterando la papeleta en su circunstancia porque está tal cual emitió el ciudadano su voto y solamente se haría alguna corrección en términos de clasificarlo en la canasta correcta.

En consecuencia, me parece que aquí la parte sustancial para garantizar plena certeza es que el manual que aquí se nos ha hecho llegar, que es un material de apoyo que va a ser distribuido, debe de tener mucha calidad en su exposición para que sea perfectamente entendible por los funcionarios de casilla y lleven a cabo una clasificación correcta de los votos.

Esta parte me parece que sí es fundamental.

Aquí evidentemente que es un material del que antes no se contaba, porque estos casos que fueron producto de juicios de la última elección presidencial inclusive, que fue lo que derivó en una gran cantidad de ejemplos y supuestos para determinar votos válidos y no válidos, producto de ese ejercicio hoy se tiene un material que, circunstancia aparte, esperemos que vaya lo más completo posible, porque aquí hay una gran cantidad de ejemplos.

Esperemos que ni uno solo de las circunstancias de votos válidos o no válidos que motivaron el recuento de la elección presidencial se haya escapado en este ejercicio.

Esto sí lo dejamos en la canasta de las circunstancias, esperemos que estén perfectamente claros todos y cada uno de los ejemplos, a efecto de que los funcionarios de casilla y los representantes de partido tengan plena capacidad, todo el conocimiento, a efecto de clasificar correctamente los votos, que eso es finalmente lo que pudiera derivar en un cómputo y en un posible recuento si eventualmente presumimos que hay poca diferencia entre el que gana y el que quede en segundo lugar y que ello obligue a un recuento de votos.

En ese momento es cuando vamos a determinar si estos materiales que son adicionales, que son materiales de apoyo, están cumpliendo su función.

Por la circunstancia que comenta el representante del PAN, valdría la pena, si es un asunto de estricta gramática para que haya claridad absoluta en los alcances del acuerdo, les sugerimos que sí lo revisen.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, me voy a permitir tomar uso de la palabra para referirles la experiencia personal de su servidor en cuanto a recuentos.

Me ha tocado por circunstancias participar en tres momentos diferentes, en tres procesos electorales federales diferentes en los recuentos de los votos de las casillas.

En el 2006 no estaba previsto en la ley, fue un incidente indicado por la Sala Superior, fue un movimiento a nivel nacional, se ordenó el recuento de varios paquetes.

En el distrito en donde yo trabajaba en Michoacán, fue un juez federal a presidir esa sesión de recuento de los votos, y lo refiero porque en los tres momentos; eso fue en el 2006, en el 2009 ya estaba en la ley y me tocó conducir la sesión del consejo distrital

correspondiente en donde tuvimos que hacer recuento de votos, en el 2012 también y en los tres momentos que yo recuerde siempre hubo modificaciones a lo que venía de la casilla.

Es natural, es obvio, les insisto o les refiero de nuevo, en la casilla están los funcionarios de casilla realizando el cómputo después de las 18:00 horas, después de haber estado todo el día en la casilla, después de haber estado verificando y asegurándose de estar recibiendo los votos a las personas correctas.

El escrutinio y cómputo es normal que tenga errores, variaciones que se hayan equivocado, a la hora de estar clasificando –les decía– en condiciones de poca luz, ya cansados, ya de noche, la boleta tiene una marca en un logo hasta arriba a la derecha y otra marca chica abajo a la izquierda, no la ven y lo dejan como válido.

En el recuento, con calma, sentados, en condiciones ideales para hacer esta revisión, se han detectado votos que son válidos o que venían en el paquete, en el montón de votos válidos que son nulos y también en el montón de votos nulos votos que son válidos.

Para eso es el recuento, porque está la diferencia entre el primero y segundo lugar menor a un punto porcentual, dice la ley, que tenemos que asegurarnos que lo que se hizo en la casilla está bien hecho; y si no, corregirlo.

En la opinión de su servidor poco caso tendría que sólo recontáramos, porque además al abrir el paquete no crean ustedes que viene una bolsa y dice “éstos son los votos válidos del partido A y éstos son los votos válidos...”, a veces vienen revueltos; y lo primero que hay que hacer es empezar a clasificarlos en válidos y nulos, y luego los válidos ponemos la manteleta y empezamos a hacer montones de votos válidos para cada una de las expresiones.

Ese es el recuento, aunque se diga recuento, aunque no diga de nuevo escrutinio y cómputo, pues se tienen que escrutar los votos, si no qué caso tendría, no vienen de la casilla los paquetes o los votos diferenciados perfectamente ni integrados de manera que podamos agarrar y “ah, éstos son los votos válidos de A y los contamos, son 30 y lo asentamos”; no, tenemos que escrutar, aunque no lo diga expresamente en la ley, asegurarnos de que lo que está hecho en la casilla está bien; y si no, corregirlo.

Ese es el fin del recuento, por eso es que creo, insisto, que los lineamientos como fueron aprobados en la Comisión de Organización, cumplen exacta y plenamente con ese fin.

Gracias.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Sólo con el fin de solicitar copia certificada de todo lo actuado en este punto.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante, así se hará.

¿Alguien más?

Al no haber más observaciones ni intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo y sus anexos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 138/2015, que es el relativo al punto 10 del orden del día de esta sesión.

Les pediría que si están por su aprobación en los términos en que fue presentado, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número 11 y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución y designación de una Consejera Electora Distrital y de un Consejero Electoral Municipal propietarios, y de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales suplentes, porque quienes asumieron el cargo como propietarios no fue posible su localización o renunciaron al cargo, discusión y aprobación en su caso.

Señor Consejero Presidente, respecto a este punto, solicitaría su venia y la de todos los integrantes de este Consejo para desahogar el punto que nos ocupa a partir del procedimiento que ha autorizado este Consejo General en su momento.

Para ese efecto, estamos considerando la participación del Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira, servidor electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva, como en anteriores ocasiones.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Se autoriza al Licenciado Fuentes Tavira para que nos auxilie en el desahogo de este procedimiento.

Por favor, Licenciado.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Gracias. Muy buenas tardes, señoras consejeras, señores consejeros.

Con su venia, señor Consejero Presidente y señor Secretario.

Darí a lectura al punto siguiente:

Este procedimiento de insaculación se ajusta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales previsto en su apartado I) y en el apartado V, de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

Iniciaríamos con la insaculación de consejeras y consejeros distritales. Serían siete consejos de los que nos ocuparíamos en esta insaculación.

Nuevamente iniciaríamos con el Consejo que tenga el menor número de expedientes registrados y concluiríamos con el número que tenga mayor número de expedientes registrados.

En este orden de ideas, el Consejo con mayor número de expedientes registrados se trata de Coacalco, que es el Distrito XXXVIII y cuenta con un número total de 141 expedientes registrados, igual número de esferas que tenemos a la vista en las tablas correspondientes y que en este momento muestro al señor Secretario a efecto de que se sirva dar fe de que se encuentran 141 esferas que corresponden al número de expedientes registrados.

Iniciaríamos con el primer Consejo, que es Metepec, Distrito XXXV, que cuenta con un número de 38 expedientes, para cuyo efecto solicitaría sean introducidas igual número de esferas en orden progresivo hasta el número 38, solicitando al Secretario Ejecutivo se sirva dar fe de esta circunstancia.

Se trataría del cargo a designar Suplente 4; género, hombre, Distrito XXXV, Metepec, y se trataría del cargo Suplente 4. Se encuentran ya 38 esferas, obteniendo la esfera número 9.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Colín Patiño Rodrigo.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Con esto concluimos la insaculación de este Distrito, introduciendo la esfera obtenida, y solicitando se introduzcan hasta el número progresivo de 48 esferas, que es el número total de expedientes que tenemos registrados.

Se trata del Distrito de Ixtapan de la Sal, Distrito XXXIV, obteniendo la esfera número 31, para la designación del cargo de Suplente 6; género, hombre.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde Nájera Gómez Víctor Manuel.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Con esto concluimos la insaculación correspondiente a este Distrito, introduciendo la esfera obtenida y solicitando sean introducidas hasta un número de 66 esferas, y es el número que tenemos de expedientes registrados para el siguiente Distrito, que es el XXXIII, con cabecera en Ecatepec.

Se hará la insaculación para el cargo de Suplente 4; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número ocho, que en este momento muestro al señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número ocho corresponde a Chan Ku Carlos Rubén.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Con esto hemos concluido la insaculación para este Distrito XXXIII, Ecatepec, introduciendo la esfera obtenida y solicitando sean introducidas a un número total de 76 esferas, que es el número que corresponde al número de expedientes registrados para el siguiente Distrito.

Distrito IX, Tejupilco, y se hará la insaculación para el cargo de suplente 6; género, hombre. La esfera obtenida es la número 60, esfera número 60.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Segura Mendiola Homero.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente Distrito se trata de Ecatepec, Distrito XXI. Introducimos la esfera obtenida, y cuento con un número total de 126 expedientes registrados, solicitando se introduzcan en número progresivo hasta el número 126 de las esferas con las que contamos en la tabla correspondiente que tenemos a la vista.

Se hará la insaculación para el cargo de Suplente 2; género, mujer.

Se han introducido un número total de 126 esferas, obteniendo la esfera número 47, para la insaculación del cargo de Suplente 2; género, mujer.

Ecatepec, Distrito XXI.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Ecatepec, número 47, corresponde a Guerrero Cruz Emelia.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTE TAVIRA:** Con esto concluimos la insaculación para este Distrito.

Continuamos con el siguiente Distrito que es Coacalco, Distrito XXXVIII, que cuenta con un número total de 141 expedientes registrados que es el número de esferas totales con las que contamos en las tablas correspondientes, solicitando su introducción en la tómbola correspondiente.

En primer término, se hará la insaculación para el cargo de Propietario 1; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número 20.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Cifuentes Quiroga María Guadalupe.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTE TAVIRA:** Aclaro de una vez que corresponde dos insaculaciones para este Distrito. De ser obtenida la número 20, no será introducida nuevamente en la tómbola para evitar que pudiera salir nuevamente, solicitando sean incorporadas la esferas restantes.

Se ha obtenido la esfera número 76. Y se hará la insaculación del cargo de Suplente 1; género, mujer.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Martínez Pitzina Mónica Verónica.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTE TAVIRA:** Con esto hemos concluido la insaculación para la designación de consejeras y consejeros distritales. Se hará la impresión correspondiente en un solo tanto de los cargos que se han insaculado para los distritos que fueron mencionados.

Los datos aparecen en las pantallas que tenemos en ambos lados de esta sala de Consejo de nuestra base de datos que obra en la Dirección de Organización de este órgano electoral.

La impresión correspondiente será firmada por el señor Secretario y de la misma se obtendrán tantas copias como sean suficientes para los integrantes de este Consejo General.

Con eso concluimos la insaculación de Distrito. Daremos inicio a la insaculación para municipios consejeras y consejeros. Contamos con un número total de 19 municipios y el número mayor de expedientes registrados es de 32 que constan en las esferas correspondientes que en este momento muestro al señor Secretario. Número total de 32 esferas que es el número de expedientes registrados en mayor número de los municipios de lo que trataremos en esta insaculación.

El municipio con menor número de expedientes registrados es Almoloya del Río, Municipio 6, cuenta con cinco expedientes registrados solicitando sea incorporadas cinco esferas en la tómbola y daremos inicio para la insaculación del cargo de Suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número dos, que muestro al señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Alvirde Ruiz Cirilo.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTE TAVIRA:** Continuamos con la insaculación del siguiente municipio, que es Aculco, Municipio 3, que cuenta con un número total de seis expedientes registrados, solicitando sea incorporada la esfera número seis, que tenemos a la vista.

Y se hará la insaculación para el cargo de Suplente 1; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número cinco.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Pedraza Mendoza Tomasa.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Continuamos con la insaculación del siguiente municipio, que es Municipio 39, Isidro Fabela.

Cuenta con siete expedientes registrados, solicitando sea incorporada la esfera número siete.

Y el cargo a designar es Suplente 5; género, mujer.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Santos Álvarez Rosa Isela.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio es el 57, Morelos, que cuenta con igual número de expedientes registrados, por lo que no será introducida ninguna otra esfera.

Y el cargo a insacular es Suplente 6, Morelos.

Se ha obtenido la esfera número cinco, que muestro al señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Marcos Sánchez Lauro.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio, que es el número 28, Chapultepec, cuenta con un número de nueve expedientes registrados, solicitando sean introducidas las esferas número ocho y nueve, devolviendo la obtenida en el municipio anterior.

Se trata de la insaculación del cargo de Suplente 6, género, hombre.  
Y se ha obtenido la esfera número siete.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Meza Cortés Guillermo.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio es Zacazonapan, que cuenta con un número total de 10 expedientes registrados, solicitando sea introducida la esfera número 10, para la insaculación del cargo de Suplente 3, mujer.

Se ha obtenido la esfera número tres, que muestro al señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Marino Ugarte María Soledad.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio es Temascalapa, Municipio 85, que cuenta con un número total de 11 expedientes registrados, solicitando sea introducida esta esfera número 11 y se hará la insaculación para el cargo de Suplente 4; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número cuatro, que muestro al señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Ferrer Islas Lucio.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio cuenta con un número de 13 expedientes registrados, solicitando sea introducida la esfera número 12 y 13, y se trata de Santo Tomás, Municipio 79.

Y se insaculará el cargo de Suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número cuatro.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número cuatro corresponde a Carmona Pelayo Javier.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio es Atlacomulco, Municipio 14; cuenta con un número total de 14 expedientes registrados, solicitando sea introducida la esfera número 14.

Se insaculará el cargo de Propietario 5; género, hombre.

Obteniendo la esfera número cuatro.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Lovera Hernández Rubén.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Como lo mencionamos en otro caso similar, para este municipio también se hará la insaculación del cargo de Suplente 5; género, hombre, razón por la cual no será introducida la esfera obtenida y solicito sean incorporadas las restantes en la tómbola, para obtener una esfera de las que tenemos registradas.

Se ha obtenido la esfera número uno.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número uno, corresponde a Fabián Benítez Miguel Ángel.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio es el número 72 Polotitlán, que cuenta con un número de 14 expedientes registrados.

Introduzco las esferas obtenidas en el municipio anterior y solicito su incorporación para que sea obtenida una esfera de las existentes en la tómbola.

Será la insaculación del cargo de Suplente 2; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número ocho.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número ocho corresponde a Martínez Yáñez Gloria.

El siguiente municipio es el número 105 Tlalnepantla, que cuenta con un número total de 17 expedientes registrados, solicitando sean introducidas las esferas 15, 16 y 17, introduciendo además la obtenida en la insaculación anterior, y se hará la insaculación para el cargo de Suplente 6; género, hombre.

Se ha obtenido la esfera número tres.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número tres corresponde a Cázarez Molinero Eduardo.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Introduzco la esfera obtenida en este municipio y continuamos con Nicolás Romero, municipio número 61, que cuenta con un número de 18 expedientes registrados, solicitando sea introducida la esfera correspondiente.

Y se trata de la insaculación del cargo de Suplente 2; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número tres.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Nicolás Romero, número tres, corresponde a Crispín Vieyra Adriana.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Introduzco la esfera obtenida.

El siguiente municipio, que es Capulhuac, cuenta con un número de 19 expedientes registrados, solicitando la incorporación de la esfera correspondiente.

Se trata de Capulhuac, municipio número 19, y el cargo a insacular es Suplente 2; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número 13.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 13, Reyes Hernández Victoria.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Devuelvo la esfera obtenida para continuar con el siguiente municipio, que cuenta con un número total de 23 expedientes registrados, solicitando sean introducidas las esferas correspondientes hasta el número 23.

Se trata del municipio número 36, Huehuetoca, y el cargo a insacular es Suplente 1; género, mujer, obteniendo la esfera número 11.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 11, Morales Díaz Estela.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio, que es Chapultepec, cuenta con un número total de 25 expedientes registrados, solicitando sean introducidas las esferas en orden progresivo al número 25, y se trata de la insaculación para el cargo de Suplente 1; género, mujer.

Perdón, voy a repetir esta insaculación, porque no se introdujo la esfera obtenida en el municipio anterior, que fue la 11, solicitando sea nuevamente incorporada.

Se ha obtenido la esfera número 21.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número 21, corresponde a Olivares Reyes Gertrudis.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** El siguiente municipio cuenta con igual número de expedientes registrados, que es de 25, devolviendo la esfera obtenida en la insaculación del municipio anterior.

El municipio que tratamos ahora es Nopaltepec, municipio número 62, y se insaculará el cargo de Suplente 2; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número 19.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Corresponde a Moreno Morales Dalila.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Introducimos la esfera obtenida, y solicito para el siguiente municipio se introduzca la esfera número 26, que es el número total de expedientes registrados para el municipio de Nextlalpan, municipio 59, y se insaculará el cargo de Suplente 1; género, mujer, obteniendo la esfera número dos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número dos, Nextlalpan, corresponde a Bautista Alfaro Myriam Janeth.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Se devuelve la esfera obtenida para este municipio, y solicitando sean introducidas el número restante de esferas, que es a un número de 32, que es el número de expedientes registrados con que cuenta este municipio, y lo que nos ocupamos que es Santo Tomás, municipio 79, y el cargo a insacular es Suplente 1; género, mujer.

Se ha obtenido la esfera número 25, Santo Tomás, municipio 79.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El número 25 en Santo Tomás corresponde a Ortega Robles María de Lourdes.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Con esto concluiríamos la insaculación de los municipios, cargo de consejeras y consejeros municipales.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado César Severiano González Martínez, representante suplente de Movimiento Ciudadano.

**LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Con eso concluimos la insaculación. Se hará la impresión correspondiente en un solo tanto para firma del señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN. A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Para efectos de la Versión Estenográfica, señor Consejero Presidente, en Capulhuac ha sido insaculado el número 13, corresponde a Reyes Hernández Verónica. Habría expresado bien los apellidos, no así el nombre.

Repito, Reyes Hernández Verónica, en Capulhuac.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario, se están generando las copias simples del listado de los consejeros que han sido designados por nuestro procedimiento de insaculación.

Mientras aprovecho para preguntar a las y los integrantes del Consejo si sobre el proyecto de acuerdo tienen alguna observación.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández. Por favor Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Consejero Presidente.

Toda vez que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración, quiero solicitar respetuosamente se hagan las adecuaciones siguientes.

En el cuadro que se ubica al final de la página cinco, en la columna en la que refiere la fecha en que se recibió la renuncia del IEEM, se advierte que corresponde a aquella en que se presentó ante el órgano central.

Sin embargo, de los escritos de renuncia, así como de las actas circunstanciadas e instrumentadas por los órganos desconcentrados respectivos, se observa que corresponde a fechas anteriores, por lo que se propone adecuar las mismas en el proyecto de Acuerdo que se nos pone a consideración y tener como fechas de presentación aquellas en que se ingresaron ante cada uno de los órganos desconcentrados, pues estos corresponden precisamente al Instituto Electoral del Estado de México.

Por otro lado, en la tabla número seis se emplea un criterio diverso al mencionado ya que al asentar las fechas en la misma columna, en el caso de Capulhuac y Huehuetoca se insertan las que corresponden a las de presentación ante los consejos municipales.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sólo para que se consignen ahí las fechas en que presentaron los ciudadanos su renuncia ante cualquier órgano del IEEM.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Exactamente, la fecha de presentación primigenia.

Aquí hago entrega a la Secretaría para que se tomen en cuenta cada uno de los puntos que he referido.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Sobre este proyecto de Acuerdo, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones y no haber oposición a la propuesta de la Consejera Natalia, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, estamos en el punto 11 del orden del día y corresponde al proyecto de Acuerdo 139/2015, ha sido desarrollado el procedimiento de insaculación autorizado por este órgano y he tenido a la vista los nombres de quienes han resultado sorteado a partir del procedimiento.

Estos nombres a los que he dado lectura y que en una impresión tendrán en su poder todos ustedes, serán incorporados al proyecto de Acuerdo y con esta observación, consideración y las consideraciones hechas por la Consejera Natalia Pérez Hernández, consultaré a las consejeras y consejeros si están por proponer el proyecto, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto del orden es el número 12, señor Presidente, le informo que no han sido inscritos asuntos durante la aprobación del orden del día.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Toda vez que no hay asuntos generales en esta sesión, le pido proceda con el siguiente punto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número 13 y corresponde a la declaratoria de clausura de esta sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Siendo entonces las 14:27 minutos de este día, domingo 24 de mayo, damos por clausurada esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por su participación y asistencia, muchas gracias y buenas tardes.

-o0o-

AGM